TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-0749

(Antes Ley 18152)

Sanción: 14/03/1969

Promulgación: 14/03/1969

Publicación: B.O. 21/03/1969

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO PARA MODIFICAR EL RÉGIMEN DEL PERSONAL Y SUS SISTEMAS DE REMUNERACIONES

Artículo 1- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar o reemplazar los regímenes del personal de los órganos, servicios y dependencias de la Administración Pública Nacional y sus correlativos sistemas de remuneraciones aprobados por leyes anteriores, o dictados por autoridades con facultades legales acordadas, cuando por razones de ordenamiento y transformación de la Administración lo considere necesario.

Artículo 2º- Facúltase al Poder Ejecutivo a suspender el cumplimiento de la Ley 17131 en todos los casos que considere que los trámites de modificación de remuneraciones previstas por la misma no resulten imprescindibles, por contar con el asesoramiento suficiente de las jurisdicciones competentes según las respectivas leyes.

LEY ADM-0749	
(Antes Ley 18152)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 y 2	Texto original

ARTÍCULOS SUPRIMIDOS:

Artículo 3, objeto cumplido.

Artículo 4, de forma.

NOTA DIP:

Esta ley parece de dudosa compatibilidad con la legislación posterior que rige la materia, e implica una amplia delegación de facultades al Poder Ejecutivo. Por expediente 6128-d-2010, la Comisión Bicameral de Legislación Delegada presentó un proyecto de ley que incluye la derogación de esta ley, entre otras.

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 17131

ORGANISMOS

Administración Pública Nacional